ACUERDO NRO. 38

(mayo 24 )

Por el cual se declaran de utilidad pública las caidas de las quebradas "laChorrera" y "Palenque."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTO. 169 DE LA LEY 4a. DE 1913, y

CONSIDERANDO:

Que las caidas de las Planta Eléctricas de "La Trinidad" y de "Sará" que hoy posée el Municipio, no son suficientes para atender al servicio de alurbrado eléctrico y para el movimiento de la bomba del Acueducto Público,

ACUERDA:

Arto. Único. Decláranse de utilidad pública para la explotación de éste Distrito, con montajes de desarrollo de energía eléctrica, las caidas de las quebradas "La Chorrera" y Palenque" situadas en los parajes de los mismos nombres de este municipio y que lindan: la primera por la parte alta, con terrenos de propiedad de Braulio Herrera, y por los costados con terrenos de propiedad de los señores Narciso Alvarez y Angel María Taborda; la segunda, o sea "Palenque" linda por todas sus partes con terrenos de propiedad del señor Francisco Angel Yepes.

Parágrafo. Cuando se obtenga de la Gobernación del Departamento la aprobación del presente acuerdo, se darán por conducto del señor Gobernador los pasos necesarios para obtener la venia del señor Ministro de Industrias para realizar la mejora que el municipio se propone por medio del presente

Dado en Santa Rosa, a 24 de mayo de 1935 después de haber sufrido dos debates en dias distintos.

El Presidente,

Germán Calle M.

El Secretario,

Carlos J. Jobán ell

ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA (O.)

Mayo veinticinco de mil novecientos treinta y cinco.
Publíquese y ejecútese. Envíese á la Gobernación del Departamento en copia duplicada

El Al-

calde: Luis Gutiérrez C.

El Srio: Bernardo Arango Ortiz

Hoy, domingo, día de concurso, fué publicado por bando el anterior acuerdo.

Mayo 26 de 1935.

B. Arango Ortiz
Srio.

ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA (O.)

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 5 de Junio de 1935 y a
despacho.

p EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA
C.C.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA

Medellín, 21 de Septbre de 1935

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Aurelio Mejía

El Secretario de Gobierno,

Juan C. S. Pinto

Luis Sáenz Aguirre
El Jefe de la Sección Primera.